(AUTORIZAR AL VICEMINISTRO GENERAL DEL MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO PARA QUE EN NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DEL GOBIERNO DE LA REPÚBLICA DE NICARAGUA, SUSCRIBA CON LA INTERNATIONAL DEVELOPMENT ASSOCIATION (IDA) DEL BANCO MUNDIAL, EL CONVENIO DE FINANCIAMIENTO NO. 6826-NI POR UN MONTO DE OCHENTA MILLONES DE DÓLARES (US$80,000,000.00), PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DE RESPUESTA DE EMERGENCIA FRENTE A LOS HURACANES ETA E IOTA, EL QUE SERÁ EJECUTADO POR EL MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO MHCP)

ACUERDO PRESIDENCIAL N°. 25-2021, aprobado el 01 de febrero de 2021

Publicado en La Gaceta, Diario Oficial N°. 23 del 03 de febrero de 2021

ACUERDO PRESIDENCIAL N°. 25-2021

El Presidente de la República de Nicaragua,
Comandante Daniel Ortega Saavedra

En uso de las facultades que le confiere
la Constitución Política

ACUERDA

Artículo 1. Autorizar al Viceministro General del Ministerio de Hacienda y Crédito Público para que en nombre y representación del Gobierno de la República de Nicaragua, suscriba con la International Development Association (IDA) del Banco Mundial, el Convenio de Financiamiento No. 6826-NI por un monto de Ochenta Millones de Dólares (US$80,000,000.00), para la ejecución del ***Proyecto de Respuesta de Emergencia frente a los Huracanes ETA e IOTA,*** el que será ejecutado por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público (MHCP).

Artículo 2. La certificación de este acuerdo acreditará la representación del Viceministro General del Ministerio de Hacienda y Crédito Público en la suscripción del Convenio de Financiamiento relacionado en el párrafo anterior cuyos términos han sido previamente acordados entre el Ministerio de Hacienda y Crédito Público y el Banco Mundial a través de la International Development Association (IDA).

Artículo 3. El presente Acuerdo surte sus efectos a partir de esta fecha. Publíquese en La Gaceta, Diario Oficial.

Dado en la Ciudad de Managua, Casa de Gobierno, República de Nicaragua, el día primero de febrero del año dos mil veintiuno. **Daniel Ortega Saavedra,** Presidente de la República de Nicaragua. **Paul Oquist Kelley,** Secretario Privado para Políticas

Fuente: http://www.leybook.com/doc/25693

Nacionales.

Fuente: http://www.leybook.com/doc/25693